

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12218 *ORDEN EHA/1828/2007, de 11 de junio, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden EHA/1114/2007, de 17 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas de opositores admitidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General del Catastro, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y se publicará en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda www.meh.es

Segundo.—Declarar la inexistencia de aspirantes excluidos.

Tercero.—Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 17 de julio de 2007 a las 11,00 horas en el Salón de Actos de la Dirección General del Catastro (P.º de la Castellana, 272, de Madrid).

Quinto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

12219 *ORDEN EHA/1829/2007, de 14 de junio, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, convocadas por Orden EHA/1115/2007, de 17 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General del Catastro, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y se publicará en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda www.meh.es.

Segundo.—Publicar en el Boletín Oficial del Estado la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 11 de julio de 2007 a las 10:00 horas en el Instituto de Estudios Fiscales, sito en la Avenida del Cardenal Herrera Oria n.º 378, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 14 de junio de 2007.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO

Cuerpo Superior de Gestión Catastral

Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Clave de exclusión
Gil Durántez, Luis Miguel	12754241M	D
Gómez Nespereira, Manuel	53171858H	B
González Hernández, Javier	52835797J	A
Manrique Sag, Encarnación	30942440B	C
Pérez Prieto, Emilio Pascual	71432732E	B
Sánchez Moreno, Alberto	70805119X	B

Claves de exclusión:

- A: Instancia presentada fuera de plazo.
 B: Falta certificación mecánica o firma autorizada en la validación de la entidad colaboradora.
 C: Error en la liquidación de la tasa por ingresar un menor importe.
 D: No consignar titulación poseída o en condiciones de obtener.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12220 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la relación de aspirantes, que han superado los procedimientos selectivos de acceso a la Subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Concluidos los procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría, de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/4087/2006, de 20 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 5 de enero de 2007), y de conformidad con la base 7.4 de la citada Resolución, he resuelto:

Hacer pública la relación de aspirantes que han accedido, a través de pruebas de aptitud o concurso de méritos, anexos I y II, a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 5 de junio de 2007.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO I

Pruebas de aptitud

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
46768893A	Corral García, María Aurora	8.050
44275966T	Calvo Moya, María Luisa	7.410
40321261F	Bes Ginesta, Norbert	7.100
10199506H	Tagarro Combarros, Mercedes	7.000
29022629X	Baena Lundgren, Jonatan	6.800
29781676B	Toscano Ramiro, María del Carmen	6.600
04165768P	Jiménez Pérez, José María	6.500
31865636X	Núñez De Cossío, Ana	6.400
26216201L	Riquelme García, Jesús	6.200
10856801L	Pino Díez, Olga	5.940
52368231Z	Naveira Gonzalez, José María	5.830
53004717K	Rodríguez Marcos, Gloria	5.800

ANEXO II

Concurso de méritos

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Puntuación
22633356E	Puigcerver Caselles, Mateo-Jesús	C	16,19
09358939D	García Fernández, María Rosa Ana	C	15,28
37280976T	García Gómez, Miguel Ángel	B	15,09
72962957B	Jiménez Miramón, Carlos Antonio	B	15,07
11361697L	Avello Casielles, Carlos Lázaro	C	15,06
35810928C	Fernández González, María Mercedes	C	15,05
25048337A	Carrión García, Benedicto	B	15,03
11407056E	González González, María Paz	C	14,91
17195291P	Pérez Sarrión, Ignacio	C	14,83
85079460E	Pérez Ibáñez, María Remedios	C	14,79
17860776B	Quero Salanova, María Isabel	C	14,78
12358146Q	Albillos Fernández, José María	C	14,64

MINISTERIO DE CULTURA

12221 ORDEN CUL/1830/2007, de 6 de junio, por la que se convoca concurso de méritos, para cubrir puestos de trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vacantes de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, dependiente del Ministerio de Cultura, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio y corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

En el presente concurso (INAEM 1/2007) se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para igualdad de género en la Administración General del Estado; el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, referido a la igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y en la promoción profesional de los funcionarios, de acuerdo con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública, he dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a esta orden con arreglo a las siguientes

Bases

Requisitos de participación

Primera.—1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y que figuren en el anexo I de esta orden, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.